



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina
EXP-UNC: 40520/2009

1

CÓRDOBA, 23 FEB 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con el Od. Jorge alberto ruiz, para prestar servicios en la citada Secretaría, por el período comprendido desde el 1º al 30 de noviembre de 2009, con la retribución pactada en la cláusula Sexta del proyecto de contrato que obra a fojas 14/16; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, y en caso de haberse efectuado labor alguna por parte de la nombrada en dicho período, procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

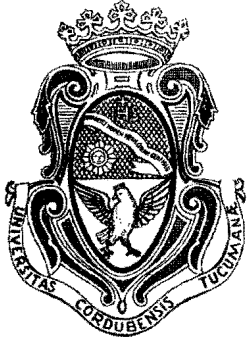
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 20/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 44187,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Od. JORGE ALBERTO RUIZ (DNI 20.455.747), por el período comprendido desde el 1º al 30 de noviembre de 2009, y en consecuencia disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que surge de la planilla de Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrante a fs. 20/vta., que se anexa a la presente, importe que será atendido con Recursos Propios – Fuente 12 – P.A.S.O.S de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

////



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 40520/2009

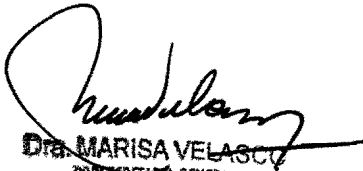
2

////

ARTÍCULO 2 .- Instruir a la dependencia de origen para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.

CP


Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **119**



UNC	Fecha: 19/11/2009	Expediente N°: CUDAP: EXP-UNC: 0040520/2009	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL		
OBJETO: Se solicita autorización para suscribir contrato de locación de servicios (profesional independiente) con el Odontólogo Jorge Alberto RUIZ, quien brindará sus servicios profesionales en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. El acto se encuadra en el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) pto 2.					Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal	X
COMISION EVALUADORA:					
ADJUDICATARIOS				Renglones Adjudicados	Importe Total
Odontólogo Jorge Alberto RUIZ D.N.I.: 20.455.747 Periodo: 01/11/2009 hasta el 30/11/2009 (1 mes) (Contrato obrante de fs. 14/16) Retribución: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800) pagaderos en UNA (1) cuota de UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800), según cláusula SEXTA. Notas: 1) El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con RECURSOS PROPIOS - FUENTE 12 P.A.S.O.S. de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, según cláusula SEXTA. 2) Solicita autorización para que el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Matías Dreizik, suscriba el contrato en representación de esta Universidad. 3) Se solicita consignar en la resolución a dictar, la obligación de la Dependencia que suscribe el contrato de registrar el mismo en el Programa Especial Sistema de Contratos sin relación laboral de la Dirección General de Contrataciones (art. 5 Ordenanza H.C.S. N° 09/08). 4) Se deberá adjuntar el informe sobre la factibilidad presupuestaria de la contratación en cumplimiento con lo establecido por la Ordenanza N° 15/2008 del HCS.					\$ 1.800,00
TOTAL					\$1.800,00
IMPUTACION: SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES					

FUENTE 12	Progr. 07	Sub-progr.00	Proy. 00	Actividad 06	Afectación 2009
Dep. 47	Inciso: 3	Part.princ. 4	Part.Parcial:9		\$1.800,00

OBSERVACIONES: La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio.

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES	
 Lic. SUSANA MAREK Dirección Gral. de Contrataciones S.P.G.I. - U.N.C.		 LIC. LILIANA LÓPEZ Dirección de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha:	Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL Nº
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, SE RESUELVE: Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	

SECRETARIA DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, 20 de Noviembre de 2009

Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos

Sirva de atenta nota.


 DR. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 RECIBIDO NOY 25 NOV 2009 DE A LAS
 DOS MIL

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL
 24 NOV 2009
 SALIÓ
 VERONICA MASINADO
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional